



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :-      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			
<b>Año 1987</b>		<b>Sábado 21 de febrero</b>	<b>Número 43</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

##### Concesión de ayudas para la construcción de presas de tierra

La Diputación Provincial en sesión del día 5 de enero de 1987, acordó abrir un nuevo plazo de quince días, desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de solicitudes, para la presentación de solicitudes, según las siguientes bases:

##### Objeto de las ayudas:

Construcción de presas de tierra, con destino a la creación de nuevos regadíos:

##### Cuantía de las ayudas:

Subvención del 50 % del importe de la obra, incluidos los gastos de honorarios por redacción del proyecto, que deberán presentar, hasta un máximo de 4.000.000 de pesetas.

##### Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días desde la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

##### Selección de solicitudes:

La Comisión de Agricultura, seleccionará las solicitudes recibidas, atendiendo a los siguientes criterios: Rentabilidad de la inversión en función de la superficie a regar, número de agricultores beneficiados y cultivos a implantar.

##### Tramitación:

El pago de la subvención se hará contra presentación de certificaciones de obra, exigiéndose previamente la presentación de los Estatutos de la Comunidad de Regantes, firmados por todos los componentes de la misma y concediéndose un plazo de un año para la terminación de las obras desde la concesión de las ayudas.

Burgos, 10 de febrero de 1987.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Tebycón, S. A., vecino de Burgos, calle Petronila Casado, 35, adjudicatario de las obras de «Camino al Cementerio en Humada».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 11 de diciembre de 1986. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

820.—2.250,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de dominio, núm. 0053/87, instado por M.<sup>a</sup> Luisa Juaristi Landa, sobre la finca siguiente:

Local de la planta baja, mano derecha, de la casa en Burgos, número treinta y cuatro (hoy veinticinco) de la calle de las Calzadas, desde la que tiene acceso directo; tiene una superficie aproximada de veinticinco metros cuadrados; y linda, por su frente, con dicha calle, por su izquierda entrando con local mano izquierda de la misma casa y planta; por su derecha, con la casa núm. 36 (hoy núm. 27) de la calle de las Calzadas; y por su fondo, con patio al que no tiene luces ni vistas.

En los cuales, por propuesta de providencia, se ha acordado citar a D. Valeriano González Marciel y

a su esposa Valentina Alonso Alonso, o en caso de haber fallecido a sus herederos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen: A D. Pablo González Barco y su esposa Carmen Alonso Faundez y a D.ª Juana Moral Sancho y su esposo Alfredo Saldaña García, o a sus herederos y a cuantas personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la expresada finca a nombre de los licitantes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de estos edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario (ilegible).

823.—3.390,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 24 de enero de 1987. — El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía núm. 338/86, promovidos por el Ministerio Fiscal, contra Gerardo de Mateo Merino, declarado(s) en rebeldía y fallo:

Que desestimando, como desestimo, la demanda promovida por el Ministerio Fiscal contra D. Gerardo de Mateo Merino, declarado en rebeldía procesal, debo declarar y declaro no haber lugar a la incapacitación solicitada, sin especial declaración en cuanto a costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el art. 769 de la L. E. C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Burgos, a 6 de febrero de 1987.—El Secretario (ilegible).  
824.—2.730,00

#### Juzgado de Distrito número dos

Don José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 148/86 seguido a instancia de D. Angel Manuel Riera Pablos, representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don José María Maeso García y contra doña María Cruz Duce García, por resolución de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta por término de 8 días, los bienes que a continuación se reseñan embargados como de la propiedad de los demandados para responder del principal y costas.

Bienes objeto de subasta:

Un televisor marca Kolster, modelo CK-750, de 26 pulgadas, en funcionamiento tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Un video, marca Masco, modelo 2.000, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 5 de marzo de 1987.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1987.

Tercera subasta: 1 de abril de 1987.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la tasación.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya pos-

turas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgos, a 10 de febrero de 1987. E./ José Alberto Gallego Laguna.— El Secretario (ilegible).

895.—4.575,00

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Distrito

##### Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 822/86, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice así:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 31 de enero de 1987.—Vistos por el Sr. D. Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas número 822 del año 1986, por denuncia de Renfe, contra Ricardo Costarrosa Solana, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Cornellá y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Costarrosa Solana, como autor de una falta del art. 587 núm. 3 del Código Penal, a la pena

de dos días de arresto menor, costas y a que indemnice a Renfe en la cantidad de mil pesetas. Dicha cantidad devengará el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al referido, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su (constancia), digo publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.—En Miranda de Ebro de a 31 de enero de 1987.—El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

## MADRID

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 18

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 0555/85, instado por Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Santiago Fernández López y Adriano Fernández López, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 21 de mayo del año en curso, a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 5.148.125 pesetas, que es el 75 % del precio fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, po-

drán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la segunda subasta resultase desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo las mismas condiciones que la segunda subasta, excepto el tipo.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Heredad en municipio de Condado de Treviño, al sitio de Zumbera, de 73 áreas y según reciente medición, su superficie es de 81 áreas y 6 centiáreas. Linda: norte, Carlos Montoya; sur, carretera de Miranda; este, finca de Simón López; y oeste, camino a Cuchó.

Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de 230,25 metros, dedicada a la construcción y reparación de maquinaria agrícola, según resulta del acta levantada en Miranda de Ebro el 8 de septiembre de 1983 por el Notario don Luis Mafz Cal, encontrándose en dicha fecha emplazada en la fábrica la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 187, tomo 1.173 del Archivo, libro 250 de Miranda de Ebro, finca núm. 32.934, inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Valorada en la suma de pesetas, 6.877.500.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

897.—7.275,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 63/86 y 72/86, seguidos a instancia de doña Lucía Adrián Caba y otros contra Aplicaciones del Acero Inoxidable, S. A. (INOXA, S. A.), se ha decretado mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado y depositados en el propio domicilio de la empresa, calle Honorato Martín Cobos, siendo el depositario D. José Manuel Nieto García:

Ordenador HP 250, con pantallas, tres teclados e impresora, pesetas, 1.750.000.

Tres mesas de oficina y dos archivadores, 30.000 pesetas.

Un acondicionador Airwell, pesetas, 4.500.

Una máquina de escribir eléctrica Olimpya, con involca, 32.000.

Cinco sillas de skay, 5.000 ptas.

Dos archivadores bajos, 7.000.

Dos mesas, un armario archivador y 3 sillas de skay, 20.000 ptas.

Siete mesas, dos archivadores, dos armarios archivadores, dos máquinas de escribir eléctricas Olimpya, seis calculadoras eléctricas (tres Olimpya, una Cannon, una Moroe y una Facit) y 8 sillas skay, 100.000 pesetas.

Un despacho con mesa, tres sillones, un archivador bajo y un armario archivador, 30.000 pesetas.

Una reproductora de planos Copihelsa, 50.000 pesetas.

Una reproductora de planos Vandergriten, 23.000 pesetas.

Una fotocopidora Xerox 3107, 100.000 pesetas.

Dos mesas, 8.000 pesetas.

Un archivador de planos, 6.000 pesetas.

35 cuerpos de estanterías metálicas, 35.000 pesetas.

7 mesas de oficina, 4 sillas de skay, 2 archivadores y 2 armarios archivadores, 50.000 pesetas.

11 mesas de oficina y 11 sillas, 66.000 pesetas.

Reproductora Ormia con equipo completo, 140.000 pesetas.

Un equipo de informática Wang, 255.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, 12.000 pesetas.

Maquinaria de talleres:

G-2.506 y G-2.507 (compuerta semifabricada para la Central de Valdecaballeros), 5.000.000 de pesetas.

Central alimentada con 10 botellas propano distribuidas por una red especial a las naves para el precalentamiento de piezas, pesetas, 110.000.

Instalación de chorro de arena con máquina Mebusa, tipo V-4-170, 15.000 pesetas.

Una mesa de corte Messer Statogec 2.000/2.600 de longitud de corte útil de 6.200 mm., anchura útil de corte 2.000 mm., con copiador y 2.600 mm. sin copiador; y máquina Oxicorte modelo Secator SR (Messer Griesheim), 1.800.000 pesetas.

Un rodillo Casanova, longitud útil 3.000 mm., espesor máximo de 35 mm., 6.500.000 pesetas.

Rodillo Construc. Vasca, longitud 4.100 mm., espesor 10 mm., pesetas, 1.800.000.

Reborbeadora Ofistep, e spesor máx. 7 mm. o máx. 3.3, 250.000.

Curvadora de tubos Tejedor, capacidad máxima 80 mm. y 3 diámetros de espesor, 1.500.000 ptas.

7 máquinas estáticas soldadura Safex-C-2 corr. continua y equipadas para soldadura TIG, pesetas, 1.080.000.

17 máquinas rotativas soldadura Esab-KB-375, todas equipadas, en 2.260.000 pesetas.

Una taladradora de planos Detec-tri, 5.000 pesetas.

Una destructora de planos, en 10.000 pesetas.

Dos televisores en blanco y negro, 12.000 pesetas.

Planeadora Bombed, long. 1.600 mm., eje máximo 5 mm., 150.000.

Taladro Radial Saraluce, Tp. 1/1.250, de 50 mm. de diámetro, broca, 690.000 pesetas.

Dos compresores Bético de 50 CV. y un compresor Bético de 80 CV., 925.000 pesetas.

Un aparato de Rayos X Baltopot, de 50 mm. de penetración con carro grúa, 850.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 6 de abril de 1987.

2.ª subasta: 4 de mayo de 1987.

3.ª subasta: 1 de junio de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1. Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. Civil.

5.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 9 de febrero de 1987. — El Secretario (ilegible).

857.—9.300,00

En Burgos, a 5 de febrero de 1987, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, acuerda citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los conde-mandados en autos 1007/86, «Ene-gás, S. A.», y «Auxini, S. A.», cuyos últimos domicilios eran respectiva-

mente en Villayerno Morquillas y Burgos, (Pablo Casals, 26), y que actualmente se hallan en ignorado paradero, siendo el demandante en dichos autos Julio Sánchez Gil y otros diez, sobre cantidad para que comparezcan dichos codemandados en esta Magistratura de Trabajo, núm. 2 de Burgos calle San Pablo, 12 A, el día uno de abril próximo, a las once de la mañana, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en su caso, en la reclamación expresada.

Se advierte a los mismos que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se les cita asimismo para la prueba de confesión judicial en el juicio en las personas de sus representantes, y de no comparecer se les advierte que se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demandas.

En Burgos, con fecha «ut supra» firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de citación legal a Enagás, S. A. y Auxini, S. A.

Burgos, 5 de febrero de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES**

**Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Juan Gabarri Barrul, vecino de Burgos, calle Salas, núm. 16, interior y estar ausente de su domicilio a las horas de reparto de la correspondencia, que con fecha 27 de noviembre de 1986, se ha dictado resolución en el expediente número 231/85, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 10.000 pesetas, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza Alonso Martínez, núm. 7-A 1.º, en el plazo de quince días, contados a partir

de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 2 de febrero de 1987.—El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERIA DE FOMENTO

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.110. — F.: 1.986.

Asunto: Acta de puesta en marcha de instalación eléctrica en alta tensión.

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha sido reconocida por esta Delegación Territorial la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 Kv., en dos tramos, una de 270 metros y otro de 137 metros de longitud, y CT en la lonja del edificio esquina San Francisco-Diego Laínez de esta ciudad, equipado con dos transformadores de 630 Kva. c./u., uno con relación de transformación 13.200/398-230 y otro 13.200/220-127 v.

Resultando que dicha instalación se ajusta al Proyecto de Ejecución aprobado por esta Delegación Territorial y a la reglamentación vigente sobre instalaciones eléctricas en alta tensión.

Se extiende la presente acta de puesta en marcha y se autoriza su funcionamiento.

Burgos, 3 de febrero de 1987.—El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

751.—1.950,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.111. — F.: 1.987.

Asunto: Acta de puesta en marcha de instalación eléctrica en alta tensión.

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, ha sido reconocida por esta Delegación Territorial la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 Kv., en dos tramos, una de 68 metros y otro de 122 y CT. en sótano del edificio núm. 176 de la calle Vitoria de esta ciudad, equipado con dos transformadores, uno de 630 Kva. y otro de 400 Kva. de potencia con relación de transformación 13.200/398-230 V. y 13.200/220-127 V., respectivamente.

Resultando que dicha instalación se ajusta al Proyecto de Ejecución aprobado por esta Delegación Territorial y a la reglamentación vigente sobre instalaciones eléctricas en alta tensión.

Se extiende la presente acta de puesta en marcha y se autoriza su funcionamiento.

Burgos, 3 de febrero de 1987.—El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

752.—1.950,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Maderas Jiménez y Castro, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «El Puente».

Municipio: Poza de la Sal (Burgos).

Río: Omino.

Volumen total de madera: 5 m.<sup>3</sup>.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías

correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, número 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de enero de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

899.—2.400,00—

D. Emilio González González, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Pareje: Cubillas.

Municipio: Torres de Medina (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen total de madera: 13 m.<sup>3</sup>.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de enero de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

721.—2.400,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por don José Luis Sáez Peña, adjudicatario del contrato de compra-venta de un local de la Cooperativa Miraflores, sita en los Reyes Católicos, con letra E, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Burgos, a 29 de enero de 1987.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

900.—2.595,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 6 de febrero de 1987, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. — Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se indican:

Técnico de Administración General Jefe de Sección del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, nivel 24 de complemento de destino y 1.082.998 pesetas de complemento específico.

Técnico de Administración General Adjunto de Sección del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, nivel 22 de complemento de destino y 819.346 pesetas de complemento específico.

Requisitos: Podrán solicitarlos los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala a) Técnicos de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Segundo. — Los funcionarios que reunan las condiciones estableci-

das y estén interesados en la provisión de estos puestos, podrán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Alcaldía Presidencia, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Además de los datos personales, los aspirantes deberán acompañar su curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Otros méritos que estimen oportunos.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificación de todos los méritos que no consten en el expediente personal del interesado.

Cuarto. — El Ilmo. Sr. Alcalde efectuará el nombramiento de los aspirantes que considere más idóneos para el cargo».

Burgos, a 10 de febrero de 1987.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

### Servicio de Desarrollo Urbano

Por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1986, se aprobó inicialmente el Proyecto de modificación de la Limitación del Area de Actuación G-9, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 11 de enero de 1987, «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de enero de 1987 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al Proyecto, por lo que en ejecución del acuerdo pleno antes referido esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 5 de febrero de 1987, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de modificación de la Delimitación del Area de Actuación G-9.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de este, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 5 de febrero de 1987.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1987, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle del Area de Actuación G-7 (Lavaderos), promovido por Bucasa y Adricónva.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 6 de febrero de 1987.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Aprobación de las Bases de las Ordenanzas y Reglamentos y realizar el nombramiento de la Comisión Organizadora encargada de formular el Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad*

Atendiendo los deseos de los interesados en el riego de las fincas con aguas derivadas del río Duero, del canal de Aranda, del término municipal de Vadocondes, Zazuar, Aranda de Duero y Villalba de Duero, de la provincia de Burgos, se convoca por medio de la presente a todos los interesados en

el aprovechamiento de estas aguas, tanto regantes como industriales, a la Junta General que tendrá lugar en el Salón de Actos de la A. I. S. S. de dicha localidad, el día 14 de marzo, a las 10,30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, conforme al numerado 2.6 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968.

Tiene por objeto esta reunión la legalización de los aprovechamientos de las aguas citadas para la que se formarán relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie regable o con el destino que se dé a las aguas; la aprobación de las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos; el nombramiento de la Comisión Organizadora encargada de formular los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos porque han de regirse la Comunidad.

Aranda de Duero, 11 de febrero de 1987.—El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

#### Junta Administrativa de Pinillos de Esgueva

Esta Junta Administrativa, en sesión de 2 de febrero de 1987, adoptó, entre otros el acuerdo por el que se aprueba el Proyecto Técnico de pavimentación de calles en la localidad, por importe de 8.129.520 pesetas, redactado por D. José Ramón Villalba García.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Pinillos de Esgueva, a 6 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Hortigüela

Por D. José de Domingo de Domingo, vecino de esta localidad y en nombre y representación de Embutidos Artesanos de Hortigüela ha sido solicitada de este Ayuntamiento, licencia municipal, para la apertura de un establecimiento destinado a chacinería y conforme el proyecto técnico presentado al efecto en este Ayuntamiento.

A los efectos determinados en el art. 30 núm. 2 apartado a) del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, por medio del presente se abre información pública por término de quince días, a fin de que cuantas personas se vean afectadas de algún modo por la actividad que se solicita, puedan hacer o formular dentro del plazo indicado las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

El expediente incoado al efecto se halla de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas de oficina para su examen por cuantos lo deseen.

Hortigüela, a 20 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

845.—2.595,00

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por D. Cándido Bartolomé Ibáñez, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un taller de cerrajería y soldadura, en un bajo del edificio núm. 38 de la calle La Iglesia de Quintanar de la Sierra.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, aquéllos que se consideren afectados por la instalación citada.

El expediente y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas interesadas lo soliciten.

En Quintanar de la Sierra, a 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Julio-Victor Pascual Abad.

859.—2.595,00

#### Ayuntamiento de Roa

Por D. José María Sáinz Cuesta, con D. N. I. núm. 12.963.027, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano para uso doméstico en su vivienda sita en la calle de La Loma s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar en la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 11 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

902.—2.595,00

#### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por Mefersa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Calderería en el Polígono Industrial «Las Merindades» en Horna, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar en la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 7 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

858.—2.595,00

#### Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada al efecto con fecha 6 de febrero la memoria valorada de ampliación de pavimentación de calles, calle de Mesones y D. Prudencio Ortego, en esta localidad de Vadocondes, redactadas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Roberto Acero Durantez, por un importe de 2.001.964 pesetas, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento si a ello hubiere lugar.

Vadocondes, a 7 de febrero de 1987.—El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

### Junta Vecinal de Citores del Páramo

Aprobada por esta Junta le reforma al proyecto de reconstrucción de Casa Consistorial, por modificaciones en el tejado o cubierta, se expone al público por plazo de quince días a efectos de que las personas interesadas pueden examinar dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, durante horas de oficina y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en dicho plazo.

Citores del Páramo, 7 de febrero de 1987. — El Presidente, Modesto Delgado Alonso.

## Subastas y Concursos

### Recaudación de Tributos del Estado Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra don Gerardo Alvarez Antolín, de Canicosa de la Sierra, se ha dictado, con fecha 22 de enero de 1987, la siguiente:

«Providencia: En Salas de los Infantes, a 22 de enero de 1987, autorizada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de la provincia, en providencia de 22 de enero de 1987, la venta en pública subasta de los bienes embargados a don Gerardo Alvarez Antolín, de Canicosa de la Sierra, por razón de débitos para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, importantes 75.480 pesetas de principal, más 15.096 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento; procédase a la celebración de la subasta el día 11 de marzo de 1987, y hora de las 10,00 de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria 39, observándose en su tramitación y celebración, las prescripciones señaladas en los artículos 136, y en los que sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de

Recaudación, Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, la Delegación de Hacienda, y esta Oficina de Recaudación, consignándose en los mismos las condiciones que han de regir la subasta. — El Recaudador, firmado, J. Otero de Cáceres.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, de lo siguiente:

Deudor: Gerardo Alvarez Antolín.  
Municipio: Canicosa de la Sierra.

Descripción de la finca:  
Urbana, en la calle Roza-Altas, núm. 23 del municipio de Quintanar de la Sierra. Linda: derecha, Pedro Santamaría Alonso; izquierda, Cándido Antón Antón.

Valorada a efectos de subasta en 155.441 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del valor de licitación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, y sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo señalado. Si en la primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente, no se admitirán posturas que no cubran al menos los 2/3 de este nuevo tipo.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un

tercero, cuya identidad precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los licitadores habrán de proceder si así les interesa, como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si estos no fueron objeto de remate.

Que el deudor, así como los acreedores si los hubiere, deberán darse por notificados legalmente de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Salas de los Infantes, 10 de febrero de 1987. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

904.—9.450,00

## Anuncios particulares

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designaciones de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, se convoca a los señores Compromisarios, a la elección de los 35 Consejeros Generales representantes de los Impositores y sus respectivos suplentes, en la Asamblea General de la Institución.

El acto de la elección tendrá lugar el próximo día 1 de marzo en el Edificio Social de la Entidad (calle San Prudencio número 30), desde las 11 a las 14 horas.

En la emisión del voto se exigirá el Documento Nacional de Identidad, así como la tarjeta de identificación de Compromisario. Tanto las papeletas como los sobres para la votación, estarán a disposición de los señores Compromisarios en las mesas electorales.

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comisión Electoral, Jesús Cárdenas de Miguel.

978.—4.000,00